



COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE SORIA

VIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE SORIA - 2026

I. INTRODUCCIÓN

El Colegio Oficial de Médicos de Soria (COMSOR), en el ejercicio de sus fines estatutarios y en reconocimiento al compromiso, excelencia y vocación de servicio que distinguen a la profesión médica, convoca la **VIII Edición de los Premios del Colegio Oficial de Médicos de Soria**.

Estos galardones tienen como finalidad reconocer públicamente a aquellos profesionales, personas o instituciones que, mediante su trayectoria, labor investigadora, actividad docente, liderazgo, humanismo, espíritu de servicio o colaboración institucional, hayan contribuido de manera relevante al desarrollo de la Medicina, al fortalecimiento del sistema sanitario y al progreso social de la provincia de Soria.

Los premios llevan el nombre de médicos ilustres vinculados a la historia de la Medicina soriana y de su Colegio, constituyendo un homenaje permanente a su legado profesional y humano.

La concesión de estos reconocimientos supone, además, una proyección positiva de la profesión médica ante la sociedad, reforzando los valores de profesionalismo, ética y compromiso que caracterizan al colectivo médico.

II. PREMIOS CONVOCADOS

Se convocan los siguientes galardones:

1. Premio “Dr. Aniceto Hinojar”

Distinción a la trayectoria profesional, humana y social de un médico/a colegiado en Soria.

Periodicidad: Anual.

Requisitos: Médico/as colegiados en Soria con más de 25 años de colegiación.

2. Premio “Dr. Mariano Iñiguez”

Reconocimiento a los méritos en investigación, docencia y actividad científica de un médico/a de Soria.

Periodicidad: Anual.

Dotación económica: 1.000 euros.

Patrocinio: Caja Rural de Soria.

3. Premio “Dr. Juan Antonio Gaya Tovar”

Distinción a los valores humanos y compromiso social de un médico/a de Soria.

Periodicidad: Trienal (próxima convocatoria prevista en 2027).

Dotación económica: 500 euros.

Se solicitará patrocinio a AMA Agrupación Mutual Aseguradora.

4. Premio “Dr. Eduardo Dodero

Reconocimiento a personas o instituciones que hayan destacado por su colaboración con el Colegio.

Periodicidad: bienal. (En 2026 no se convocará, dado que se otorgó en 2025)

5. Premio “Dr. Gaspar de Casal”

Distinción a personas o instituciones por su espíritu de servicio y valores relevantes en el ámbito científico, sanitario o profesional, especialmente por su compromiso con el profesionalismo médico y los pacientes.

Periodicidad: bienal. (En 2026 no se convoca, al ser convocado y entregado en 2025)

6. Premio “Isabel Rebollo”

Premio al mérito investigador dirigido a un médico/a joven (menor de cuarenta años) colegiado/a en Soria.

Dotación económica: 1.500 euros.

Patrocinio: Fundación Mutual Médica.

Periodicidad: Anual

III. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Podrán presentar candidaturas los médico/as colegiado/as en Soria, individualmente o de forma conjunta. Para los premios “**Dr. Mariano Iñiguez**”, “**Dr. Juan Antonio Gaya Tovar**” e “**Isabel Rebollo**”, las propuestas deberán contar con el aval de cuatro médicos colegiados adicionales, además del proponente.
 2. Los premios “**Dr. Aniceto Hinojar**”, “**Dr. Eduardo Dodero**” y “**Dr. Gaspar de Casal**” serán propuestos exclusivamente por la Junta Directiva del Colegio.
 3. Cada colegiado/a podrá presentar un único candidato/a por categoría.
 4. Las candidaturas deberán incluir:
 - o Memoria justificativa o currículum vitae.
 - o Relación detallada de méritos profesionales, científicos, académicos o sociales.
 - o Información complementaria relevante.
 5. Las propuestas deberán remitirse a la Secretaría General del Colegio (comsor@comsor.es) antes del día 15 de mayo de 2026. La Secretaría confirmará la recepción.
 6. No se admitirá documentación adicional una vez finalizado el plazo.
-

IV. CONDICIONES GENERALES

- Se concederá un único premio por categoría, sin posibilidad de ex aequo.
 - Los galardonados no podrán recibir el mismo premio en más de una ocasión ni ser premiados en más de una modalidad en el mismo año.
 - Ningún miembro de la Junta Directiva podrá ser premiado.
 - Cualquiera de los premios podrá declararse desierto.
 - Los premios incluirán una figura representativa acreditativa.
 - Los premiados podrán hacer uso público de su condición de galardonados.
 - La participación implica la aceptación íntegra de estas bases.
-

V. JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- La Comisión Permanente de la Junta Directiva (Presidente, Vicepresidentes, Secretario, Vicesecretario y Tesorero).
- Actuará como Secretario del Jurado el Secretario General del Colegio.
- En caso de empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en el acto solemne de la Fiesta Colegial o en la fecha institucional que determine la Junta Directiva.

El Jurado tendrá potestad para interpretar las presentes bases y resolver cualquier circunstancia no prevista en las mismas.